ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán, según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán ser entregados antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	1.00 peso	Número del día.	0.05 cts
Por seis meses.	5.50 „	Número atrasado.	0.10 „
Por un año.	10.00 „		

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 28 de Junio de 1899

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XXXVI—Núm. 10,281

Almanaque

Hoy miércoles 28—San Leon, papa y Clotilde, reina.—*Aguno y Abstinencia.*

Van 175 dias transcurridos, faltando 190 para fin de año.

Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.

Luna llena (6.° dia).

EL SIGLO

El comercio de campaña

Las conclusiones á que arribamos ayer en la cuestion relativa á los agentes viajeros, comisionistas y corredores de fábricas extranjeras y de las propias casas introductoras y mayoristas de Montevideo, han merecido el apoyo de algunos de nuestros mas importantes miembros del alto comercio, que juzgan tambien que hay positivo interés en robustecer el comercio estable de campaña, poniéndolo en condiciones de competir con los que llevan por todo lenguaje su baul de muestras y algunos cuadernillos de papel para extender los respectivos contratos de compraventa.

Son el ocho de las propias casas introductoras ó mayoristas que se ponen directamente en relacion con los comerciantes y consumidores de campaña, por intermedio de sus agentes viajeros, consultados sobre el particular, nos han hecho saber que están de perfecto acuerdo en la conveniencia de que la ley de patentes grave con una fuerte cuota departamental á los referidos intermediarios y á todos los de su índole, agregando que si ellos se valen de agentes viajeros, es por que otras casas lo hacen y porque basta que una sola recurra al procedimiento, para que las demás tengan que imitarla, so pena de exponerse á la pérdida de la clientela.

Ya sabíamos por las numerosas reuniones celebradas en casi todos los departamentos, que el comercio estable de los pueblos de campaña ha promovido y continúa promoviendo gestiones contra las excepcionales franquicias que sacuda la legislacion vigente á los comerciantes que no tienen casa abierta y que recorren al principio de cada estacion de un extremo á otro todo el territorio de la República, vendiendo al pequeño comerciante y en ciertos casos al propio consumidor. Pero hasta ahora suponian muchas personas que la insistencia de los agentes viajeros contaba con el apoyo decidido del comercio de la capital. Las manifestaciones de que damos cuenta, tienen por consiguiente verdadera importancia y demuestran que lejos de haber antagonismo, existe perfecta armonía de intereses entre el comercio de Montevideo y el comercio de los pueblos de campaña.

Podria suponerse, con todo que los menudeistas de campaña resultan favorecidos por la competencia que se establece entre los comerciantes con casa estable y los agentes viajeros. Pero tampoco es esto exacto en la generalidad de los casos, desde que segun ya hemos dicho, los corredores y comisionistas empiezan tambien á entenderse directamente con el consumidor, lo cual como es natural perjudica á los mismos pequeños negocios diseminados en la campaña.

Como consecuencia de la intervencion de los agentes viajeros y comisionistas y corredores, se ha operado una verdadera revolucion en nuestros hábitos comerciales. Hasta hace unos cuantos años, el aprovisionamiento de campaña, bajaban á Montevideo todos los comerciantes de campaña en busca de surtidos y de precios. Los negocios hacianse con solidez, porque el comerciante quien se le iba á comprar, estudiaba las condiciones de solvencia del suciente y otorgaba el crédito que debia otorgar y nada mas. En cambio que ahora, como la peregrinacion se realiza en sentido inverso, siendo los vendedores los que van á ofrecer negocios á los compradores, no se examinan ó se examinan mal las condiciones de solvencia, se fia mas de lo que deberia fiarse, todo lo cual se paga con quiebras ó dificultades menores cuando llega la oportunidad de los vencimientos. A un cliente dudosa solvencia, que en Montevideo tendria que garantir sus compras ó se le fiaria muy poco, hasta que se acreditara como buen pagador, se entregan sin repugnancia los corredores indicados por un bien explicable deseo de vender mucho aun cuando se venda mal.

Son estos y otros inconvenientes los que invocan algunos de los propios comerciantes que se valen de corredores para juzgar que es necesario apuntalar al comerciante estable contra la competencia de los que no tienen casa abierta en los departamentos.

Mejor, esta naturalmente de nuestro ánimo la idea de condenar como mala y perjudicial en sí misma la institucion de los agentes viajeros. Creemos que tiene condiciones de vida, porque presta servicios de innegable utilidad, aumentando los factores de competencia en el interior. Lo único que nosotros sostenemos es que si el comerciante con casa fija, paga patente, debe pagarla mas alta el comerciante viajero, que se entrega sin repugnancia á esas dependientes, que no paga impuestos municipales.

Resuelven los introductores ó mayoristas A y B abrirse mercado en la plaza del Salto. El comerciante A establece una casa sucursal, mientras que el comerciante B se contenta con mandar á aquella localidad al aproximarse cada estacion un agente viajero con muestras. Es indudable que el primero realiza un sacrificio mas grande y mas beneficioso para la sociedad que el segundo. Y sin embargo, la ley de patentes grava al comerciante que ha abierto sucursal y exime de toda carga al otro que puede vender tanto ó mas que él.

Contra esa irritante desigualdad es que protestamos, insinuando la idea de que se establezcan patentes departamentales en provecho de las respectivas municipalidades.

NOTAS DE FENIX

Todavía hay justicia en la tierra.

Desde el señor Otto Cunther, gerente de la fábrica Liebig, hasta el mas humilde obrero de ese poderoso y afamado establecimiento industrial, los de arriba y los de abajo se han confundido en una idea comun, como asimismo en las creencias religiosas, formando un cortejo cuyo número lo aprecia en 600 personas el periódico local *La Campaña*.

Los tristes acentos de una banda popular de música tradujeron el duelo público. Iba hacia el sepulcro el cadáver del anciano Esteban Webster, y ese cadáver representaba una suma enorme de servicios á la fábrica, á la localidad, y muchos á mi país y grande afectos cultivados en todas las esferas sociales.

El señor Haddock, pastor protestante, pronunció las preces funerarias en idioma inglés, el señor Müller dijo un adios al compañero y al amigo, antes de arrojar sobre su féretro la primer palada de tierra.

***

La compañía de navegacion Hamburguesa-Americana, que es la mas importante del mundo, decidió el año pasado mandar construir un transatlántico de dos hélices mas grande, de mayor poder y por consiguiente mas rápido que el *Kaiser Wilhelm der Grosse*, que pertenece á su rival mas directa, la Norddeutscher Lloyd, de Bremen.

Los astilleros de Blohm y Voss, de Hamburgo, construyen ese vapor, al que se ha dado el nombre de *Deutschland*.

El *Deutschland* tendrá 209 metros 25 centímetros de largo total; 20 m. 57 de ancho y 13 m. 41 metros de alto. Con 5900 toneladas de carbón y 1200 barricas en sus bodegas, calcula 23 millas. Sus dos máquinas de cuadruple expansion y seis calderas producirán una fuerza total de 33.000 caballos, y por consiguiente serán dos veces más poderosas que las del *First B ersarck*, y seis veces que las del Pennsylvania, de la misma compañía.

Las máquinas recibirán el vapor de doce calderas dobles, cada una de ocho hornillas, y de cuatro sencillas de cuatro hornillas, lo que forma un total de 112 hornillas. La presion reglamentaria será 15.51 kilos y la velocidad estipulada en el contrato, 23 nudos y medio. Los constructores esperan alcanzar 25 nudos en los ensayos.

Tendrá el vapor seis dinamos para la produccion de la electricidad. Habrá á bordo, siempre listas para lanzarse al mar, 25 embarcaciones, de las cuales 13 serán de acero, 2 de madera y 6 de mixtas.

La distribucion interior del «Deutschland» será muy lujosa y comprenderá las mayores comodidades que puedan desear los pasajeros. El gran salon, tendrá capacidad para que oman juntos los 500 pasajeros de 1.ª clase. Habrá un gimnasio para los adultos y una sala de juegos para los niños. En el puente de paseo estará siempre abierto en las horas de comida un *grill-room* para que los pasajeros que no deseen bajar al salon se hagan servir allí.

***

Los periódicos de Alemania dan cuenta de los trabajos del Congreso de Berlin contra la tuberculosis.

Segun los datos del doctor Kobler, durante el trienio del 94 al 97 han muerto anualmente de tuberculosis pulmonar en Alemania 57.000 personas. Calcula el mencionado doctor que si se pudiera, ya que no curar, á los tísicos, prolongarse la servicios de inmegable utilidad, aumentando los factores de competencia en el interior. Lo único que nosotros sostenemos es que si el comerciante con casa fija, paga patente, debe pagarla mas alta el comerciante viajero, que se entrega sin repugnancia á esas dependientes, que no paga impuestos municipales.

Resuelven los introductores ó mayoristas A y B abrirse mercado en la plaza del Salto. El comerciante A establece una casa sucursal, mientras que el comerciante B se contenta con mandar á aquella localidad al aproximarse cada estacion un agente viajero con muestras. Es indudable que el primero realiza un sacrificio mas grande y mas beneficioso para la sociedad que el segundo. Y sin embargo, la ley de patentes grava al comerciante que ha abierto sucursal y exime de toda carga al otro que puede vender tanto ó mas que él.

Contra esa irritante desigualdad es que protestamos, insinuando la idea de que se establezcan patentes departamentales en provecho de las respectivas municipalidades.

HECHOS Y RUMORES

Fundación de escuelas en campaña

Segun referencias corrientes en las esferas oficiales, en uno de los próximos acuerdos de gobierno, el ministro de Fomento someterá á la consideracion del presidente y sus colegas, un proyecto de ley que tiende á fomentar la fundacion de escuelas en toda la campaña, á fin de facilitar la instruccion pública elemental.

El proyecto, segun se dice, está fundado en bases prácticas y ha sido sugerido al ministro por informes precisos recibidos de los jefes políticos sobre el estado de la instruccion en toda la campaña y el resultado de las iniciativas particulares.

Uno de los que mas preciosos informes han facilitado al doctor Pena, ha sido el jefe político del Durazno.

Si el proyecto, como es de suponerse, llega á tener la aprobacion del Ejecutivo, será sometido á las Cámaras.

El memorandum sobre el Puerto

Se está imprimiendo para ser repartido entre los miembros del Cuerpo Legislativo, del Gobierno, ministros del Tribunal de Justicia y altos empleados de la administracion un folleto con el memorandum del ministro de Fomento doctor Carlos M. de Pena sobre el Puerto de Montevideo.

Se agregará al folleto un plano reducido de las obras restringidas á que se refiere el memorandum, impreso á tres tintas.

Están marcadas en rojo las obras á efectuarse é indicadas con puntos azules las obras complementarias.

El plano, aunque pequeño, es muy claro y comprensible.

Renuncia del doctor Acevedo Diaz

Ayer corria con mucha generalidad la version de que el directorio nacionalista presentaria renuncia colectiva del cargo que desempeña.

Facilmente pudo comprobarse que la informacion carecia de exactitud.

El directorio no se reunió ayer ni anteayer, como se presumia y se anunciaba.

En cuanto á renuncias no ha habido otra que la del joven Eduardo Acevedo Diaz miembro de aquel directorio.

La causa de esta renuncia permanece aun reservada, pero segun versiones recogidas en los círculos nacionalistas, proviene de diferencias surgidas con la mayoría del directorio.

El señor Acevedo Diaz no concurria desde hace bastante tiempo á las reuniones de la corporacion.

Tal vez *El Nacional* nos dé la clave de la actitud del señor Acevedo Diaz.

La supresion de las Urbanas

Dijo un colega que el diputado doctor Schiaffino ha pospuesto la supresion de las Urbanas con arreglo al proyecto de economías del ministro de Hacienda que fué sancionado en acuerdo general de ministros sin mayor entusiasmo por parte del presidente Cuestas. Se atribuía al doctor Schiaffino la idea de que en el ruibro de las rentas se encontrarian recursos suficientes para cubrir los gastos sin desnivelacion del presupuesto general.

Podemos afirmar, segun los datos de autorizada procedencia que se nos trasmiten, que lo que ha manifestado el doctor Schiaffino es, que las rebajas en las Urbanas, que ascienden á mas de 100 pesos en el presupuesto del Ejecutivo, deben reducirse á cuarenta mil; es decir, á la mitad.

Segun el doctor Schiaffino como todas ó la mayoría de las rentas han sido calculadas muy bajas en el proyecto del Presupuesto del Ejecutivo—no existe peligro de desequilibrio.

Podría, en el concepto de aquel diputado, hacerse una rebaja efectiva de cuarenta mil pesos con una rebaja efectiva de seis ó ocho hombres de cada Urbana—clases y oficiales—con lo cual no habria obstáculo á la persistencia de las Urbanas en todos los departamentos.

Esto es lo que se propone sostener el doctor Schiaffino en el deseo de conciliar opiniones.

La visita del presidente argentino

Segun informes de origen oficial, se efectuará la visita del presidente de la República Argentina al colega del Uruguay, del 15 al 20 de Julio próximo.

Tendremos para entonces fiestas suntuosas. El señor Cuestas ha decidido recibir dignamente al general Roca y á su comitiva.

La ceremonia cívica de ayer

Se efectuó ayer como estaba determinado la ceremonia cívica de acompañamiento á la estacion central de los restos del jóven Orique para ser inhumados en Minas y de los restos de Arturo Ramos Suarez al cementerio Central.

Los dos grupos fueron conducidos por grupo numeroso á la estacion y confiados al señor Ubiedo que debia custodiarlos hasta Minas.

Se habia formado una columna compacta que llenaba todo el ancho de la calle 18 de Julio en extension de una cuadra para acompañar los restos de Ramos Suarez. A las 9 12 era sacada la urna del Club Nacional por los señores doctor Alfonso Lamas y José G. Requena.

Un lujoso carro fúnebre abría la marcha y tras la columna seguian varios carruajes cargados de hermosísimas coronas y cruces de flores naturales.

Encabezaban el duelo los deudos del jóven Ramos Suarez, á quienes acompañaban los miembros del Directorio Nacionalista, los de la Directiva del Club Nacional, Comité ejecutivo de honores fúnebres y guardia de honor.

La columna dobló por Ituzaingó y siguió la marcha por Sarandí, 18 de Julio y Yaguaron hasta la el Cementerio Central, á donde se llegó á las 10 y 3 m.

Despues de la ceremonia religiosa en la capilla del Cementerio el doctor Jorge Sienra á nombre del Club Nacional y el señor Luis Fabregat á nombre de la juventud nacionalista pronunciaron sentidos discursos honrando la memoria del abnegado jóven Ramos Suarez.

ÍNDICE DE LA HISTORIA DE DREYFUS

La vuelta á Francia del capitan Dreyfus hace oportuna la siguiente ojeada retrospectiva al debatido asunto que preocupa allí desde hace cinco años:

El día 11 de Octubre de 1894, el general Mercier, ministro de la Guerra, ordenaba el procesamiento del capitan de Artillería Alfredo Dreyfus, acusado de haber hecho entrega á una potencia extranjera, ó á los agentes de la misma, de un número de documentos secretos ó confidenciales que interesaban á la defensa nacional. Tambien se acusaba á Dreyfus de mantener inteligencias con dicha potencia extranjera, á fin de procurarla los medios para llegar á las hostilidades con Francia.

El *bordereau*, ó índice de documentos, descubierto en un cesto de papeles de una Embajada extranjera, fué la piedra de conviccion en que se basó la condena de Dreyfus, en consejo de guerra celebrado el 22 de Diciembre.

El recurso de casacion fué desestimado, confirmándose la sentencia el día 31. Dos meses despues era deportado Dreyfus á la isla del Diablo.

En un artículo publicado á mediados del año 1896 por «Le Matin», con el título «Erreur judiciale», y con la firma de Bernard Lazare, volvió á poner sobre el tapete el asunto Dreyfus.

Dicho artículo, al que acompañaba un facsimil del «bordereau», causó gran alarma en el departamento de Guerra, empezó á atizar el incendio la prensa antisemita, presentando la cuestion como obra de un sindicato judío.

Pronunciáronse en la Cámara varios incidentes, y terminó el año en medio de grandes dudas.

En los primeros meses de 1897 aparece en escena Esterhazy, descubriéndose la semejanza de su letra con la del famoso borrador.

A los pocos dias, el vicepresidente del Senado, monsieur Scheurer-Kestner, declara en un discurso sensacional que Dreyfus es inocente. La afirmacion del senador alsaciano es realmente el punto de partida de la campaña del ex-capitan.

Iniciada la persecucion de Picquart, acusador de Esterhazy, ayudada por las maquinaciones de Du Paty de Clam; discútese el suceso en la Cámara, y se empieza á embrollar la cuestion al suicidarse el espía Lemercier-Picard, después de lanzar contra Esterhazy graves acusaciones.

El 27 de Noviembre escribe Zola su primer artículo; se descubren en el domicilio de Mad. Boulancy cartas firmadas por Esterhazy, y se practica el cotejo de las mismas con la minuta atribuida á Dreyfus.

Con la agitacion, multiplícanse las interpelaciones en el Senado y en la Cámara de Diputados; M. Meline, presidente del Consejo, da por terminada la discusion sobre el asunto Dreyfus.

El 13 de Diciembre escribe Emilio Zola su carta á los estudiantes, cuyo efecto es anulado por la declaracion del comandante Ravazy, quien sostiene en su informe la inocencia de Esterhazy, y anuncia que se han descubierto nuevas pruebas de la culpabilidad de Dreyfus.

Hace notar el senador M. Trarieux los intentos del ministerio de la Guerra para salvar á Esterhazy atraen las sospechas de la opinion.

Siguen en importancia, la carta de Zola á la nacion francesa, la comparencia de Esterhazy ante los tribunales y su exculpacion.

El 13 de Enero de 1898 aparece la célebre carta *J' Acuse*, del autor del *Assommoir*; recrudécese la campaña dreyfusista, envenenándose la opinion antisemita y estallando algunos desórdenes en Paris y provincias.

Los partidos aludidos por Zola llévanle ante los tribunales, empezando la vista de la causa en los primeros dias de Febrero.

Entre los testigos comparece el general Pellieux, quien descubre la existencia de un importante documento falsificado por Henry.

Emilio Zola es sentenciado á un año de prision y 3000 francos de multa.

El mes de Febrero se señala por los siguientes acontecimientos: amenazas del general Billot al Tribunal Supremo; Picquart es separado del ejército; nuevas discusiones en las Cámaras, que ponen de evidencia las incorrecciones cometidas por el Consejo de guerra que sentenció á Dreyfus: los tribunales militares procesan á Zola como autor de un libelo difamatorio para el ejército.

La reunion de las nuevas Cámaras en Mayo coincide con las declaraciones del juez Bertulus; dice éste que las cartas de Esterhazy á Mad. Boulancy son auténticas.

Al formarse el Ministerio Brisson, Cavaignac, ministro de la Guerra, da á conocer la carta cuya justificacion se atribuye á Henry; Picquart califica el acto de Cavaignac de traicion alevosa.

Zola es condenado el 18 de Julio, por el Consejo de guerra reunido en Versalles, á dos meses de prision y á 3000 francos de multa, por ataques á los jueces del Tribunal Supremo.

El Gobierno ordena el arresto de Picquart; el general Gonse y el coronel Henry declaran contra aquél.

Atacados Zola á Francia, y Esterhazy, ante las nuevas acusaciones de que es objeto, solicita ser juzgado por los tribunales.

Los hechos subsiguientes se hallan muy próximos; diré que solo hagamos una somera indicacion de los mismos.

Arresto de Henry (30 Agosto); dimision de Boisdeffre, jefe del Estado Mayor general; suicidio de Henry; hacese inevitable la revision del proceso Dreyfus; Brisson, Sarrien y Delcassé favorecen el pensamiento; Esterhazy huye á Londres.

Sarrien, ministro de Justicia, estudia el *dossier* Dreyfus, y despues de consultar la comision nombrada al efecto, decide la revision del proceso el 27 de Septiembre.

A partir de esta fecha, empiezan las largas deliberaciones del Tribunal Supremo, cuyos incidentes principales produjeron la caida del Ministerio Brisson; la retirada del ministro de la Guerra, M. Mercier, la dimision de Sarrien y Delcassé y el nombramiento del ultimo ministro de la Guerra, M. Freycinet y por último la renuncia del gabinete Dupuy para ser reemplazado por el Waldeck Rousseau.

Tales son las fases y episodios mas salientes del proceso Dreyfus.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

RESUMEN DE LA SESION

ESTADISTICA AGRICOLA

PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS

LIBRO IV DEL CÓDIGO DE COMERCIO

OTROS ASUNTOS

Tramite

A las 3 y 50 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Saavedra, estando presentes 36 señores diputados.

—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—El P. E. devuelve informado por el Departamento de Ganadería, el proyecto del señor diputado Pereda, sobre curacion obligatoria de la sarna en el ganado ovino y acompaña un dictámen de la Asociacion Rural sobre el mismo asunto —Fomento.

—La H. Cámara de Senadores comunica haber desechado el proyecto de V. H. por el cual se restablecia en el país el espectáculo público denominado «Corridas de Toros».—Archívese

—Don Eduardo I. Casal por doña Ana Delgado Melilla, solicita el pronto despacho de su anterior pedido sobre jubilacion.—Archívese.

—Los médicos encargados de la asistencia pública domiciliaria solicitan aumento de sueldo.—Presupuesto.

Estadística Agrícola

Se entra á la órden del dia, aprobándose en discusion general el proyecto de la Asociacion Rural, sobre Estadística Agrícola.

SEÑOR BERINDUAGUE—En vista de que no se ha hecho observacion respecto de este proyecto en la discusion general, y teniendo en cuenta que en el año pasado fué recomendado por el gobierno provisorio en calidad de urgente, á instancias de la Asociacion Rural, pido que se tome por tal conocido su articulado por los señores diputados, se anima á solicitar de la Honorable Cámara, se sirva tratar ese asunto en particular en esta misma sesion.—Apoyados.

—SEÑOR MARTINEZ (M. C.)—Si se pasase, yo podria conciliarse la urgencia manifestada por el doctor Berinduague, señalando este asunto en particular en la próxima sesion.—Apoyado. Es cierto que se creyó de urgente sancion en el Consejo de Estado, pero no de fácil resolucion, pues se trataba de apreciar la intervencion de la autoridad policial en las informaciones agrícolas, lo que es materia algo delicada.

SEÑOR BERINDUAGUE—Mediante las explicaciones del doctor Martinez, no tiene inconveniente en aceptar la mocion que él presenta, y retira la suya.

—Se le concede el retiro, y se aprueba la mocion formulada por el doctor Martinez.

Protocolos de los Escribanos

Apruébase en general sin debate, el proyecto del diputado Moreno, sobre rúbrica de Protocolos de los escribanos

—Por mocion del señor Pereda, se resuelve tratar de inmediato el proyecto en discusion particular.

Se proponen varias modificaciones al artículo primero, quedando finalmente redactado en la siguiente forma:

«Artículo 1.° Los protocolos de los escribanos establecidos en los departamentos de la República con excepcion del de la Capital, serán rubricados por los Jueces Letrados de los respectivos departamentos, quienes remitirán al Superior Tribunal de Justicia el oficio con que dichos escribanos acompañen sus protocolos á la rúbrica.

«Será facultativo de dichos escribanos el hacer rubricar sus protocolos por el Juez Letrado Departamental ó por el Superior Tribunal de Justicia; pero una vez que hubiesen optado por una ó otra autoridad, deberán continuar sometiéndolos á la rúbrica ante la misma, salvo que el Superior Tribunal los autorice para cambiar.»

—Se pasó á cuarto intermedio siendo las 5 p. m., y vueltos á sala á las 5 y 25, se aprueban los demás artículos del proyecto sin modificacion alguna.

Quedó sancionado.

Abonando perjuicios

Se aprueba en discusion particular, sin observacion alguna, el proyecto por el cual se autoriza al P. E. para abonar la suma de $ 2.437, á los damnificados por los sucesos del 4 de Julio pasado.

Bombillas higiénicas

—En discusion particular el proyecto por el que se concede prórroga por el término de un año, á don Baldomero Borges, para implantar una fábrica de bombillas higiénicas; se aprueba sin observacion.

Libro IV del Código de Comercio

En discusion el proyecto de la Comision de Legislacion sobre reformas al Libro IV del Código de Comercio.

—El señor Pereda dice que se propone introducir algunas modificaciones al proyecto verdadero, por lo que considera que debe votarse aquel por parágrafos.

—El doctor Martinez (M. C.) sostiene que no es conveniente comenzar á introducir modificaciones en unos artículos, porque habria quizás que modificar los demás con los cuales están correlacionados. Y que este proyecto ya ha pasado por un exámen minucioso, siendo inconveniente entrar en una asamblea á la discusion de un Código, porque pueden establecerse enunciadas sin sorprenderse el resto del proyecto. Que se vote la totalidad del proyecto salvo algunos artículos que puedan ser observados por el señor Pereda.

El doctor Guillot, como miembro informante de la Comision de Legislacion en ese asunto, acepta las indicaciones que hace el doctor Martinez, pero agregando que las modificaciones que se propongan pasen á la mencionada Comision, con el objeto de que no se discutan en Cámara.

Tambien el doctor Blengio Rocca manifiesta que desea introducir una modificacion en la parte relativa al nombramiento de síndicos.

Se resuelve, finalmente, que el asunto permanezca en la órden del dia de la sesion próxima con el objeto de que en ella se presenten las modificaciones que se juzgue conveniente introducir, y entonces pasar el proyecto nuevamente á Comision para que éllas sean consideradas.

Habiéndose terminado la órden del dia, se levanta la sesion siendo las 5.50 p. m.

Asuntos mandados distribuir

La Comision de Peticiones se expide en la solicitud del doctor don Agustin Cardoso, en los siguientes términos:

Honorable Cámara de Senadores:—Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes, por el cual se autoriza al doctor don Agustin Cardoso para ejercer y usar las condecoraciones de oficial de la Academia y caballero de la Legion de Honor con que ha sido agraciado por el gobierno de la República Francesa.

No encontrando objecion alguna que hacer al proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes, os aconseja le presteis Vuestra aprobacion.—Sala de la Comision, Montevideo, Junio 23 de 1899.—*Pedro Etcheverry—José Romeu.*

—La Comisión de Fomento de la misma Cámara se expide en el proyecto de los señores Joung y Cia. en esta forma:

Honorable Cámara de Senadores.—En 7 de Enero de 1896 la Honorable Cámara de Representantes sancionó un proyecto de ley que facultaba al Poder Ejecutivo para otorgar á los señores Cárlos Joung y Cia. la concesión de un ferrocarril de trocha angosta desde la estación Alcorta del ferrocarril Midland hasta el Puerto de Fray Bentos con algunos ramales secundarios.

Esa concesion tiene casi absoluta analogía con la sancionada hace dos años por esta H. Senado en favor del señor Figurina; en consecuencia y por los fundamentos invocados en el informe de aquella concesión, la Comisión aconseja que se adopte el proyecto de ley tal como vino de la Cámara de Representantes.

La sola diferencia entre una y otra concesion, es la que establece en ésta el art 9.° La Comision de Fomento, acepta á ese respecto lo que aconseja la Comision análoga de la otra Cámara cuyas opiniones transcribe y dicen así:

«Desean, por último, los peticionarios, que se aplique de una manera especial, á los propietarios de terrenos situados dentro de la zona de protección á que se refiere el párrafo anterior, el recargo de la Contribucion Inmobiliaria que se ha adoptado en estos últimos años para las propiedades suburbanas que no tengan, cuando menos, una tercera parte cultivada, y que el aumento de renta que por este concepto se obtenga, se entregue á la Junta E. Administrativa para que se ocupe de la conservacion de la construccion ó mejora de los caminos de acceso á las estaciones de esta ferrocarril Indican, al efecto, una graduacion escalonada en seis años.»

«Esta reforma está, como ya lo hemos dicho, introducida en nuestra legislacion, y ha merecido el aplauso de nuestros mas distinguidos economistas; es un medio indirecto, pero eficaz, de favorecer el desarrollo agropecuario de la República y de asegurar á nuestros ferrocarriles una vida fácil y próspera que libere al Estado de los gravámenes que hoy pesan sobre él.

«Hay interés en favorecer esta iniciativa de los señores Joung y C.; de su buen éxito dependerá el establecimiento de otras en diversos puntos del país, cuya prosperidad está ligada á los beneficios que ofrezcan las comunicacion que poseemos, y ciertas mejoras, en países nuevos, como el nuestro, por mas benéficas que ellas sean, no suelen alcanzarse si no media cierto impulso ó violencia que compela á los retardatarios.»

«Así, pues, creemos debe deferirse á lo que solicita en la base 11.ª, limitando el recargo á Beurepaires y Colonia Alcorta, que es lo que pretende y que es el fijado en la ley de Contribucion Inmobiliaria.»

Sala de la Comision.—Montevideo, Junio 29 de 1899.—*Jacobo A. Varela.—Eduardo Acevedo Diaz.*

Citacion

Secretaria del Senado.—Montevideo, 27 de 1899 —La honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

2.° Discusion particular de los siguientes proyectos:

Embarcadero de animales en piel en el puerto del Buceo.

Ferrocarril de trocha angosta entre a estacion Alcorta y el puerto de Independencia.

Vénia al doctor don Agustin Cardoso para aceptar y usar condecoraciones de gobierno extranjero.—*M. Magariños Solsona*, 1er. secretario.

Sellado y Timbres

Hoy se reune la comision de Hacienda de la referida Cámara, con el objeto de ocuparse de la ley de Papel Sellado y Timbres.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Sobre cuestiones internas de las Sociedades—El doctor Capella y Pons, juez de lo Civil de tercer turno, acaba de fallar definitivamente la cuestion suscitada por el doctor Martinez, tablado ante el Juzgado Departamental de la Florida por la ex-Comision Directiva de la Sociedad de Mutuo Socorro fra gli Operai Italiani de la Florida, sociedad contra la asamblea del mismo centro.

Tienen especial importancia las sentencias dictadas en ambas instancias, porque vienen á zanjar, por otro espacio prolongado, jurisprudencia de un punto hasta ahora dudoso y que suele ofrecerse muy á menudo en la vida diaria de las múltiples sociedades existentes en el país.

Vale la pena de reproducir los fundamentos antecedentes del asunto y de publicar luego los pasajes principales de los dos fallos.

He aquí como han pasado las cosas:

Segun consta de la carpeta incluida ante el juez, por la parte actora, entre la Comision Directiva y la Asamblea de la «Società di Mutuo Soccorso fra gli Operai Italiani» de la Florida habian surgido disidencias con motivo del *convellimo* otorgado por aquella á la Sociedad Italiana «Circolo Napolitano», y tales disidencias concluyeron por determinar una protesta que fué elevada á la masa para que se discutiera en especial reunion.

Dicha reunion llevóse á cabo y en ella la Asamblea, despues de discutir lo obrado por la Comision Directiva, destituyó á ésta apoderándose de la secretaría y nombrando otra, mas tarde, en otra sesion, nombró á la nueva Comision Directiva.

Como se vé, el incidente se encuadra en las numerosas y frecuentes vicisitudes que suelen ocurrir en la vida interna de las varias sociedades.

Ahora bien: la Comision Directiva destituida, considerándose víctima de una violencia inaudita, se presentó ante el Juzgado Letrado Departamental solicitando ser repuesta en su cargo por tratarse de una Sociedad que tiene personalidad jurídica y porque, con arreglo al artículo 32 del reglamento de aquel Centro, las reuniones extraordinarias de la Asamblea deben concretarse unicamente á la órden del dia.

Pero el doctor Capella y Pons, fallando y Vives no hizo lugar á este pedido por conceptuar que no es del cometido de la justicia el entender en tal asunto.

He aquí los fundamentos principales del fallo de ese magistrado:

Que la justicia ordinaria es incompetente para solucionar el conflicto puesto en tela de juicio, tratándose de cuestiones puramente de órden interno, pues el cometido de determinar si se ha violado ó no el reglamento corresponde á la asamblea, ante la cual deben recurrir los socios que se consideren lesionados en sus derechos de asociados.

Que es lógico, justo y razonable que así sea pues de otra manera se estableceria el desórden y desquicio en cada sociedad, quedando, lo que es peor, á merced de los caprichosos fallos de otra ya sea de la Comision Directiva, ya de la Asamblea General, siempre con la amenaza pendiente de una voluntad extraña, encarnada en el mas insignificante de los descontentos, quienes tomando los documentos para que en definitiva se censurase, aprobase ó rechazase lo acordado;

Que no en el reglamento de la «Società di Mutuo Soccorso fra gli Operai Italiani» ni el de ninguna otra de igual índole existe un solo artículo que autorice á los socios para que recurran á la justicia ordinaria á fin de dirimir las cuestiones ó conflictos de carácter social interno;

Que no porque sea jurídica la sociedad, es de aplicacion en el caso *sub-judice* el art. 1255 del Código Civil, pues esta actitud regla de una manera general los contratos con *efectos civiles*, vale decir, los derechos y obligaciones de que es capaz toda persona de acuerdo con el objeto de ellos, y dicho objeto no puede ser otro que las «cosas ó los hechos que no estén fuera del comercio de los hombres» (art. 1235 del código citado).

Desde luego, lógica y legalmente se alcanza que las desinteligencias entre los co-asociados de una sociedad de beneficencia, con respecto al cumplimiento de los estatutos, no son cosas ó hechos que estén dentro del comercio de los hombres.

Si se tratara de intereses materiales, entonces sí que sería pertinente la intervencion de la justicia, porque «la ficcion jurídica de persona tiene—como lo dice Savigny—por carácter esencial el ser capaz de propiedad», de donde nace la facultad de ejercer derechos y contraer obligaciones *civiles*.

Contra la sentencia de que acabamos de dar cuenta, la Comision Directiva de la «Società di Mutuo Soccorso fra gli Operai Italiani» de la Florida apeló ante el Juzgado de 1a Civil de tercer turno, y el doctor Capella y Pons confirmó, como ya dijimos, el auto del doctor Carbonell y Vives.

El fallo definitivo se basa en los fundamentos siguientes, que sintetizamos á continuacion:

Que, si bien, con arreglo al artículo 32 del reglamento social, deben las reuniones extraordinarias de la Asamblea versar únicamente sobre el objeto que las hubiera motivado, no puede negarse que, presentada una protesta contra la comision directiva y llamada la asamblea á juzgar de ella, estuvo perfectamente dentro de la órden del dia llevando sus decisiones hasta decretar la destitucion de la Comision cuya conducta se puso en debate;

Que no existe extralimitacion de la órden del dia desde que no podia esperarse ni exigirse que la Comision hubiera llegado á citar para tratar expresamente de su propia destitucion y que la asamblea obró dentro de las facultades supremas que le acuerda el artículo 29 del estatuto social, no siendo exacto que debe esperar la terminacion del mandato para juzgar á sus directores, desde que el artículo 53 del mismo reglamento prevé el caso de destitucion;

Que tratándose de resoluciones de órden puramente interno tomadas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento que significa para los miembros de la Sociedad un verdadero pacto, al que deben sujetarse como á la ley misma, siguiendo el principio enunciado en el artículo 1255 del Código Civil, no puede efectivamente intervenir la autoridad judicial en el sentido de modificar las decisiones de una Asamblea que, por voluntad de los propios contratantes, está revestida de facultades omnímodas para resolver por mayoría de votos en todo lo referente á los intereses sociales.

La parte actora en esta causa estuvo representada por el señor Cárlos Mas y la Asamblea fué defendida por el doctor Blas Vidal (hijo).

Causa de Arredondo—Hoy era el dia señalado por el Tribunal de Apelaciones de primer turno para que se viese en juicio público y en 3.ª instancia, la causa seguida á Avelino Arredondo, por muerte del ex-presidente Idiarte Borda, pero, debido á encontrarse enfermo el camarista doctor don Cristóbal A. Salvañach ha sido suspendida la audiencia.

SPORT

El Premio Libertad, que se corre mañana en Buenos Aires, es de gran trascendencia por la cocion que entre los animales que entraran en competencia, como ser Pillito, Chaná, Filou, Gonin, Ovacion y otros.

Ademas, el programa consta de 7 pruebas con numerosos campos y lo mas granado de lo que actualmente figura en los hipódromos argentinos.

En la próxima edicion irán nuestros candidatos.

Entre los segundos teams del American y Oriental se efectuará mañana un interesante match de football, en la cancha del Oriental, en la Figurita.

El team del American está constituido del siguiente modo:

Goal: keeper A. Carvalho; backs, Real de Azúa y E. Bastos; halfbacks, A. Sardá, J. Bastos y J. Arteaga; forwards, A. Bustamante, J. Ross, W. Reagles (capitan), G. Barbot y A. Benzano.

Hé aquí el team que representará al Albion en el «match» que se jugará mañana contra el «team» del buque de guerra inglés Flora surto en el Plata. Empezará á las 3 30 p. m.

A. F. C.—1er. 11—Goal, R. Sardeson; Back, Craven etc. Deaurnex

Las usas de negocio mismo tiene la manía de permanecer cerrados, pero en Junio.—Pues las medidas que se tomaron contra los otros al mulen llevado á cabo por los indios á la Iglesia.

Un magnesio dirigido al ministro de la guerra, pidiendo que se prohibiera la venta de pájaros y muchas facultas boyas.

Esto ocurre á pesar de haber ya allí fuerzas suficientes para repetir cualquier intento, aparte de la indudable amistad.

Los ingleses se ven en Cuba, están en campaña varios fuertes distintos. Parece que desgraciadamente son bastantes las víctimas de ya asaltanga.

LOS RESTOS DEL GENERAL AYALA

LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE GUERRA

ELEVADA EN CONSULADO Y EL NATURALISTA

Congreso internacional de médicos en Buenos Aires

Buenos Aires, 27—Esta mañana inhumaron los restos del teniente general Ayala, rindiendo los honores tres cuerpos de infantería y una batería del 3er. de artillería.

Asistieron el ministro representativo del ejército y armada, el presidente de la República, ministros, etc. etc.

Habló el ministro de la guerra en nombre del gobierno y el doctor José José Carabelli.

Se ha recibido en el ministerio de Gobierno Fresch la noticia de que se ha constituído por el gobierno argentino para venir á estudiar y dirigir en esta una escuela superior de medicina.

El ministro de Obras Públicas ha dispuesto la manera para hacer frente á los gastos no comprendidos en la ley de Indio que dificulta la navegación á los grandes buques.

El doctor Lynch, argentino, que hablaba en nombre de la Sociedad Rural, ha dado cuenta para que se hagan los estudios necesarios para los medios que debe realizarse en Paris en 1900, y celebre una de las mismas fiestas en Buenos Aires.

Albarracín juzgando á los taurófilos

DESPUES DEL MINISTRO ESPAÑOL

EXTRADICION DE UN ITALIANO

CIRCULENTA VECES RENTADAS

Buenos Aires, 27—El diario *El Tiempo* dice que hace dos días que se ha publicado, ha sido rechazado el pedido de extradición de un italiano, que se ha dado en Buenos Aires, como perteneciente al Partido Protector Antiguo, Antiguo, relatándose del rechazo.

El ministro de Relaciones Exteriores, fundándose en la Carta de Representantes, dice que no es de ley, que se ha dado en Buenos Aires, que no es de ley, que la sección se ve solo el asunto, solamente concurriendo 32 diputados, en vez de los 40 que forman la Cámara. La minoría que vino, no era para la expresión de la ley, que se ha dado en Buenos Aires, que la sólo la del Senado, que se ha dado en Buenos Aires, con ipsaba (rabiaba para alegar á los senadores conservadores).

El ministro nacionalista ofrecerá para que se ha dado en Buenos Aires, que se ha dado en Buenos Aires, que se ha dado en Buenos Aires,

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría por orden superior, llama á licitacion para la provision de *quinientos* machetes con su correaje respectivo para el uso de las policías urbanas de los departamentos de campaña; así como de *cincuenta* revólvers con sus correspondientes cananas y municion destinados á las policías urbanas de la Capital

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de una muestra, las que serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno, del infrascrito y de los interesados que concurran á esta Secretaría el dia 1.° de Julio próximo, á las 2 p.m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó bien desechar las todas.—Montevideo, Junio 23 de 1899.—*Andrés M. Ferrando*, oficial mayor. 1337-jl1.o

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para la realizacion de las obras de reparacion á efectuarse en el cuartel Caballero ubicado en la villa del Durazno.

Las obras se efectuarán con sujecion extricta al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y serán recibidas hasta el 3 de Julio próximo venidero en cuyo dia serán abiertas á las 2 p.m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Oficial Mayor y de los interesados que concurran.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si á su juicio no conviniesen á los intereses del Estado.—Montevideo, Junio 23 de 1899.—*La Secretaría.* 1338-jl.3.

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Siendo muy reducida la existencia de sellos postales del valor de 1, 2 y 10 centésimos de peso, la Direccion General con autorizacion superior, dispone:

1.° Poner en circulacion desde el 1.° del próximo mes de Julio, una nueva emision de sellos de los valores referidos, siendo los de 1 centésimo impresos en tinta verde, igual tipo á los emitidos el 1.° de Mayo de 1890.

Los de 2 centésimos, impresos en tinta bermellon y tipo igual á los que fueron emitidos el 1.° de Diciembre de 1889 y los del valor de 10 centésimos, impresos en tinta violeta é igual tipo á los emitidos el 25 de Setiembre de 1897.

2.° Señalar el término de 90 dias, contados desde esa fecha, para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, pudiendo dentro de esos 90 dias, verificarse el canje de estos por los de la nueva emision para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de correos de la República, previniéndose, que finalizado el término señalado los sellos de las emisiones que se retiran, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

3.° La Contaduría de esta Direccion proveerá á las oficinas que corresponda de los nuevos sellos, en la proporcion que estime conveniente, haciéndoles conocer esta disposicion.

4.° Hágase saber á quienes corresponda, insértese en el libro respectivo y publíquese.—*Honoré Roustan.* 1374-jl6.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Notando esta Direccion la frecuencia con que se contraviene á lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Correos defraudando la renta postal, ha resuelto se avise al público que desde esta fecha se hará estricta aplicacion estrictamente las penas establecidas para los infractores de esa disposicion, que dice así:

«Artículo 117—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de dichos de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte.»—Montevideo, Junio 10 de 1899.—*La Direccion.* 1358-jn.27.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los efectos que haya lugar por derecho, la resolucion recaida en los autos caratulados Luis San Sin Gines. Incapacidad. «Montevideo, Junio 10 de 1899.—Vistos: Atento el dictámen precedente del Ministerio Público, al informe facultativo de la referencia y el resultado de la diligencia personal del juez proveyente que acredita la constancia de fé, declárase incapaz para administrar sus bienes á don Luis San Sin Gines, nombrándose para desempeñar la curatela á su señora esposa doña María Caillau, á quien, prévia aceptacion jurada que prestará ante el señor actuario, se declara revestida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Expídasele el correspondiente testimonio para que pueda acreditar su personería siempre que fuere necesario, y publíquese por los periódicos la presente sentencia archivándose en oportunidad el expediente, prévio pago de las costas.—*Capella.*—Lo proveyó y firmó etc—*Constantino Fúsenza*, escribano.—Montevideo, Junio 14 de 1899.—*José P. Linares*, escribano público.— 1343-jl.3.

Por disposicion del señor Juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lapitz contra don Leoncio Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintisiete del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 155 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1362-jn.27.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martínez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor Pedro Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Mayo 20 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-jl.4

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los accionistas de la Sociedad Anónima Progreso Urbano á los señores Teodorico Nicola y Manuel de Soto para la reunion que tendrá lugar el 27 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 53 con el objeto de constituir definitivamente la Comision Directiva de dicha institucion.—Montevideo, Junio 20 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1363-jn.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S. Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio bajo el número consignado en la cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1221-jl.4.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 53, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassanova Cassinoni, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Carlos E. Barros*. actuario. 1170-ag.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1101-ag.20

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1045-ag.14

REMATE-ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia diez de Julio próximo á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de lo siguiente: «El establecimiento de Refinería y Destilería del Uruguay con su terreno, edificios y maquinarias, excepcion hecha de la concesion Pitalugo, siendo los terrenos los comprendidos en las manzanas señaladas en el plano levantado por el agrimensor don Evaristo Martínez Calderon, con los números 13 y 17 ubicados en la costa Norte de la barra de Montevideo á inmediaciones de la barra del Miguelete, paraje conocido por Playa Honda ó Capurro, en este departamento, compuesta la primera de 7413 metros 52 decímetros y la segunda de 5976 metros, 4 decímetros cuadrados, lindando ambas manzanas con calles públicas de 17 metros de ancho en sus cuatros vientos. Lo relacionado se mandó vender en el Juicio hipotecario seguido por Eduardo de Londres y Rio de la Plata como cesionario de doña María Eugenia Legrand de Rueta y los señores Cárlos y Ernesto Behrens contra la Refinería y Destilería del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 por ó los efectos legales.—Montevideo, Junio 23 de 1899. *Cárlos E. Barros*, actuario 1407-jl. 10.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez L. Departamental—Francisco Iglesias, constituyendo domicilio en la calle 25 de Agosto núm. 138, ante V. S. me presento y digo: Que el dia 9 del mes de Abril próximo pasado ha fallecido mi esposa doña Aurora Ghizzo de Iglesias, como resulta del acta de defuncion que acompaño en testimonio. Tanto en el acta mencionada como en la de matrimonio que tambien adjunto en copia autorizada, se cometieron algunos errores que deseo se rectifiquen, ocurriendo para ello ante V. S. como lo manda la ley. En el acta de matrimonio verá V. S que á mi esposa se le llamó «Aurora Guizzo, española y oriental, mientras que por el testimonio del acta de defuncion figura bajo el nombre de «Aurora Gisso, oriental» agregándose que mi finado suegro don Andrés Gisso (Ghizzo) era español lo mismo que mi suegra doña Josefina Bellini, cuando lo cierto es que aquél era italiano como ésta lo és, así como mi esposa era oriental. Por informes posteriores he venido á conocer el verdadero apellido de mi suegro (Ghizzo) y con él de mi esposa, y en consecuencia me presento solicitando las rectificaciones del caso, previa la informacion testimonial que ofrezco, y con audiencia del Ministerio Público. Los señores Juan Secchiare y José Piantelli domiciliados en las calles Cerro Largo núm. 401 y Agraciada 501, respectivamente, que presentaré al Juzgado en la oportunidad debida, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley, explicándoseles: 2.o Por el conocimiento de quien los hace declarar; 3.o Por el conocimiento de los cónyuges Ghizzo-Bellini; 4.o Por la nacionalidad de los mismos; 5.o Por el modo como el finado Ghizzo escribia su apellido; 6.o Por el conocimiento que hayan tenido de mi esposa; 7.o Por la nacionalidad atribuida á la misma y 8.o Por la razon de sus dichos. Producida la deposicion de los señores nombrados, y corrida la vista al Ministerio Público, se ha de servir V. S. ordenar se pasen las comunicaciones prevenidas por la ley á la oficina de Registro del Estado Civil y al Juzgado de Paz de la 7.ª seccion de la capital y para las anotaciones marginales en las actas originales de matrimonio y defuncion (años 1852 y 1890), poniéndose constancia en los testimonios presentados y que oportunamente pediré se desglosen para otros usos. Se dignará tambien V. S. ordenar la publicacion de este escrito y del auto definitivo que sobre él recaiga, durante el término legal. Por tanto: A V. S. suplico, que habiéndome por presentado se sirva Usted admitir la informacion que ofrezco y 2.o Considerando bastante ese medio probatorio, ordenar las rectificaciones solicitadas, es decir que en las partidas matrimonial y de defuncion se haga constar que mi esposa se llamaba «Aurora Ghizzo» en vez de «Guizzo» y «Gisso» como en ellas figura y que era oriental. Será justicia, etc., etc.—Montevideo, Junio 3 de 1899. *Francisco Iglesias*—Otro sí digo: Que adelanto ser cierto las actas de nacimiento referentes á mis hijos Elisa, Abelardo y Armanda, se ha de servir V. S ordenarlo simultaneamente con las de matrimonio y defuncion mencionadas en el cuerpo de este escrito. Y para ello acompaño los testimonios de tales actas Tambien será justicia—*Francisco Iglesias.*—Y á los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 17 de 1899.—*Alejandro de la Sotera*, escribano público. 1373-jl.21.

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado Departamental de Rio Negro doctor Justo Reyes, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, en virtud de licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza por el dia Jacinto Antonio Montero, residente en la República Argentina, para que por sí, ó por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Cármen Paz de Guillén, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente y acepte á su nombre la herencia.—Mercedes Junio 7 de 1899.—*Eduardo Pérez Pérez*, escribano público. 1339 st.12

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en el juicio iniciado por la sucesion de don Juan Adolfo Rodríguez, sobre rectificacion de partidas ha recaido la sentencia siguiente: «Minas, 2 de Junio de 1899 Y visto en definitiva este juicio sobre rectificacion de la partida parroquial de f.6 Resultando: que la informacion producida queda comprobada que es á la equivocada; Resultando: que á pesar de las publicaciones hechas no se ha presentado persona alguna oponiéndose á esta gestion; y Considerando: que por lo tanto y á estar á la conformidad de lo informado por el señor Agente Fiscal el infrascripto debe acceder á lo solicitado: Por ello en definitiva fallo mandando se hagan las agregaciones solicitadas en el escrito del encabezado de f. 2, estableciéndose en la partida de casamiento de f. 5 el verdadero nombre de Juan Adolfo Enrique en vez de Enrique que solo aparece en ella por error En tal virtud comuníquese á la Direccion del Registro de Estado Civil con transcripcion de esta sentencia, publíquese en dos diarios de la capital y á los efectos de la parte final del art. 1.° de la Ley de 9 de Julio de 1888, desglósese dicha partida y remítase á aquella oficina. En oportunidad presentese y agréguese ratificado. Ejecutoriada y cumplida esta sentencia archívese prévia tasacion y pago de costas.—*Luis Benvenuto.* Y de conformidad con el art. 1.° de la Ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Minas, Julio 7 de 1899.—*Francisco B. Cordero*, actuario. 1293-jl.13.

Juzgado de Paz de la Villa de Dolores

Por disposicion del infrascrito juez de Paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de doña Juana Farias y doña Rosa Farias, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ellas á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Dolores, Noviembre 29 de 1898.—*German J. Schweizer*! 1385-ag.22

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 28 de Junio.

AVERIAS!

160 cajones fierro galvanizado en chapas acanaladas, surtidas, 60 docenas juegos naipes

A las dos de la tarde con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de lo siguiente, en estado de avería:

FRENTE AL KIOSKO DE CAPURRO

C. C. 1 cajon 5 gruesas naipes españoles.

A las 3 de la tarde

EN LA BARRACA DE DON JUAN F. CABRERE, CALLE CERRO LARGO NÚM. 41 ENTRE FLORIDA Y CIUDADELA

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y del señor Eduardo Cooper, representante del Lloyd Inglés, por cuenta de quien corresponda venderemos lo siguiente, en estado de avería:

20 cajones	chapas fierro	galvanizado	núm.	6
20 id	id	id	id	7
20 id	id	id	id	8
100 id	id	id	id	9

Venderemos los artículos despachados y al contado en lotes grandes ó pequeños y pedimos garantía en dinero á todo comprador.

1411-jn25.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 30 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y forestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1898.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y entranjeras.

Gran variedad de duraznero

Habrá paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acarias, etc., etc. y árboles forestales.

1387-jn.23.

Laugarou y Vallaro

En nuestro local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

EL DOMINGO 2 de Julio, á las 9 de la mañana.

PLANTAS Y ARBOLES

Procedentes de la conocida chacra «La Selva», antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

Se recibe el nueve de la mañana en punto daremos principio al remate de una espléndida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ARBOLES FRUTALES

Duraznero de quince variedades, manzanos de seis id, perales de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos del Japon, granados, nísperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos ingleses, etc., etc.

ARBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulos, robusta, cornutas, toritiscornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, saligna, mimosa, casuarinas, pinos insignis y pinea; cupressus horizontalis y glauca pendola grevilleas, cupressus, Lawsoniana taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobil aurescens; cedrus deodara, araucaria brasiliensis, phœnix tennis y dacty lifera, chamaerops excelsa, cocos campoyri, ficus adamsoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y rozea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, euyonymus, bambú, plátanos, paraiso, nogales norteamericanos, rosales de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc.

1409-jn25.

A. Hernandez y Cª

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y sábado, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.

1110-perm

A Hernandez y Cª

¡PLANTAS!

De la conocida y acreditada casa Margat.—EL MIERCOLES 28 de Junio á la 1 p. m.

¡Arboles frutales! ¡Arboles florestales!

En nuestra casa calle 25 de Mayo 291, procederemos á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, duraznos, ciruelos, damascos, perales, naranjos, limones de varias clases, tangerinas, eucaliptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos mas que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

Las plantas estarán en exhibicion el dia anterior al remate.

1392-jn 24.

A. Hernandez y Cª

291—25 DE MAYO—291

¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!

El gran establecimiento vinícolo, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 34 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas que forman las Estancias de Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harriague, Tintilla de la Rioja, Vidielle, Moscatel y otros sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de duraznos los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay varios de durazno, id blancos Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles florestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

Publicaciones—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 algibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres cabalerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 16 metros de largo por 10 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surgente de 28 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay además 200 metros de rejas de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1|2 pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es lo mejor que se ha presentado de cinco años á esta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20.000 kilos de uva y puede producir 30.000.

La fruta que se recaudó ha salido toda para Buenos Aires produjo f 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados.

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa estan á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha. 1250-jn.8.

Alejandro Montautti

En la calle Zabala 155.—EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 2 1|2

DE MUEBLES NUEVOS

pertenecientes á una conocida mueblería.

Camas de matrimonio, camitas chicas Luis XV, mesas de luz, cómodas, lavatorios, roperos con espejo, id sin espejo, escritorios ministro, etc.

20 cueros blancos para los piés.

El martes en exhibicion. 1418-jn.27.

Alejandro Montautti

CHARRET Y ARREOS

EL MIERCOLES 28 del corriente á las 4 1|2 p. m. En la calle Zabala 155. Charret nuevo, perfectamente concluidos con buenas cortinas de hule francés, 1 juego arreos para yunta, 2 id para 1 caballo.

El martes en exhibicion. 1403-jn.25.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 28 del corriente, á la una en punto, de todo el lujoso mobiliario perteneciente al señor doctor don Leon Fuentes por ausentarse para el campo.

SALA—Un gran espejo marco dorado luna de cristal, dos cromotos seda japonesa, 1 juego de sala compuesto de nueve piezas estilo Luis XV con tapiz bordado en trouville, uno idem esqueleto de nogal y tapiz de velour de Gênes, 2 sillones y 4 sillas italianas, 6 sillas francesas doradas con tapices de seda, 2 sillones velour de Gênes tallados, 2 id para damas id id, 1 mesita dorada mármol Napoleon, un piano gran formato marca Pleyel, 2 cornetas cruzadas, marca Thomas Obladen; rica alfombra tripe cortada, 1 araña de 3 luces, 1 guarda estufa peluch de seda, alfombrita para delante de sofá, cuadros al óleo, 1 acuarela firmada por Bersani 1896, id id, id id, id id, id id, etc.

ANTE SALA—Un piano máquina de fierro cuerdas oblicuas marca Rosenkranz, un espejo ovalado dorado, 2 cuadros marinas, 1 araña de bronce 3 luces, un juego compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en lampas de seda granate, camineros, cuadros, saliveras, etc.

ESCRITORIO—Una rica biblioteca de Viena, tres cuerpos, nogal y roble, 1 id de un cuerpo todo nogal, un escritorio ministro con 7 cajones, un juego tapizado en género de seda verde compuesto de 9 piezas, una araña de cristal de tres luces, alfombra, cuadros, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial (nuevo) compuesto de 1 cama, 1 dosel, 2 mesas de luz, 1 ropero de tres cuerpos, 1 lavatorio y 1 cómoda Pilse con roperito avanzado, todo nogal italiano, roble y cedrunas de cristal biselado y mármoles rojos, juegos de agua, juegos de lavatorio, hule, cuadros religiosos, etc.

COMEDOR—Un explendido juego de comedor con aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con cristalero y espejo, 1 mesa de cinco tablas y 12 sillas tapizadas en marroquí, gran juego y de mucho gusto, 1 gran hule para piso de 7.50 por 4.60 metros, 1 juego porcelana para servicio de mesa, copas de cristal, bandejas, aceiteras, centros, etc.

ANTE-COMEDOR—Un juego de comedor con aparador de roble esculturado y puerta de cristal grabado, mesa trinchante con barandilla, 1 mesa colisa, sillas etc.

2 dormitorios con camitas chicas de Luis XV, mesas de luz, roperos con espejo, lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1393-jn. 24.

Alejandro Montautti

De alfombras. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente á las 3 en punto, 20 piezas alfombras tripe gusto Bruselas, camineros con guarda, alfombritas chicas, felpudos para sala, escritorio y comedor, hules para lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1400-jn.24.

Alejandro Montautti

Cajas de fierro. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 3 en punto, 2 grandes cajas de fierro cerradura Chubb's dos puertas y dobles llaves.

El martes en exhibicion. 1391-jn.24.

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES FRANCESES

En la calle Soriano núm. 87.

Bronces, objetos históricos, cuadros al óleo etc.

Todo el rico mobiliario perteneciente al distinguido doctor Victor Rappaz, por ausentarse para el Salto.

EL DOMINGO 2 de Julio, á la 1 en punto. Ricos muebles de sala, tapizados en seda, espejos, alfombras, cortinas, bronces, cuadros marinas, 1 araña de bronce 3 luces, un juego compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en lampas de seda granate, camineros, cuadros, saliveras, etc.

Escritorio, Una rica biblioteca de Viena, tres cuerpos, nogal y roble, 1 id de un cuerpo todo nogal, un escritorio ministro con 7 cajones, un juego tapizado en género de seda verde compuesto de 9 piezas, una araña de cristal de tres luces, alfombra, cuadros, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial (nuevo) compuesto de 1 cama, 1 dosel, 2 mesas de luz, 1 ropero de tres cuerpos, 1 lavatorio y 1 cómoda Pilse con roperito avanzado, todo nogal italiano, roble y cedrunas de cristal biselado y mármoles rojos, juegos de agua, juegos de lavatorio, hule, cuadros religiosos, etc.

COMEDOR—Un explendido juego de comedor con aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con cristalero y espejo, 1 mesa de cinco tablas y 12 sillas tapizadas en marroquí, gran juego y de mucho gusto, 1 gran hule para piso de 7.50 por 4.60 metros, 1 juego porcelana para servicio de mesa, copas de cristal, bandejas, aceiteras, centros, etc.

ANTE-COMEDOR—Un juego de comedor con aparador de roble esculturado y puerta de cristal grabado, mesa trinchante con barandilla, 1 mesa colisa, sillas etc.

2 dormitorios con camitas chicas de Luis XV, mesas de luz, roperos con espejo, lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1389-jn.24.

Alejandro Montautti

De alfombras. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente á las 3 en punto, 20 piezas alfombras tripe gusto Bruselas, camineros con guarda, alfombritas chicas, felpudos para sala, escritorio y comedor, hules para lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1400-jn.24.

Alejandro Montautti

Cajas de fierro. En la calle Zabala 155.

EL MIERCOLES 28 del corriente, á las 3 en punto, 2 grandes cajas de fierro cerradura Chubb's dos puertas y dobles llaves.

El martes en exhibicion. 1391-jn.24.

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES FRANCESES

En la calle Soriano núm. 87.

Bronces, objetos históricos, cuadros al óleo etc.

Todo el rico mobiliario perteneciente al distinguido doctor Victor Rappaz, por ausentarse para el Salto.

EL DOMINGO 2 de Julio, á la 1 en punto. Ricos muebles de sala, tapizados en seda, espejos, alfombras, cortinas, bronces, cuadros marinas, 1 araña de bronce 3 luces, un juego compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en lampas de seda granate, camineros, cuadros, saliveras, etc.

Escritorio, Una rica biblioteca de Viena, tres cuerpos, nogal y roble, 1 id de un cuerpo todo nogal, un escritorio ministro con 7 cajones, un juego tapizado en género de seda verde compuesto de 9 piezas, una araña de cristal de tres luces, alfombra, cuadros, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial (nuevo) compuesto de 1 cama, 1 dosel, 2 mesas de luz, 1 ropero de tres cuerpos, 1 lavatorio y 1 cómoda Pilse con roperito avanzado, todo nogal italiano, roble y cedrunas de cristal biselado y mármoles rojos, juegos de agua, juegos de lavatorio, hule, cuadros religiosos, etc.

COMEDOR—Un explendido juego de comedor con aparador de tres cuerpos, 1 mesa trinchante con cristalero y espejo, 1 mesa de cinco tablas y 12 sillas tapizadas en marroquí, gran juego y de mucho gusto, 1 gran hule para piso de 7.50 por 4.60 metros, 1 juego porcelana para servicio de mesa, copas de cristal, bandejas, aceiteras, centros, etc.

ANTE-COMEDOR—Un juego de comedor con aparador de roble esculturado y puerta de cristal grabado, mesa trinchante con barandilla, 1 mesa colisa, sillas etc.

2 dormitorios con camitas chicas de Luis XV, mesas de luz, roperos con espejo, lavatorios, etc.

El martes en exhibicion. 1393-jn. 24.

Alejandro Montautti

AL MISMO TIEMPO

Por órden del señor Juez de Paz de la 3.ª seccion, en los autos de Pedro Arrambide con Juan Badie: 22 sillas viena, 7 mesas pino tea, 1 mesa de billar, tacos, bolas, etc., armazon, mostrador, vidrieras y demas que estará á la vista.

1341-jn.18.

Carlos G. Pieri

Calle San José número 240 a.

De los grandes armazones con vidrieras y mostradores, del Bazar y Ferretería Inglesa, del señor don Esteban A. Razetti, en la calle del Uruguay esquina á la de Florida y por haberse trasladado á la misma calle, esquina á la de Ciudadela.

EL MIERCOLES 28 del corriente Junio á las 2 en punto de la tarde, venderé en diferentes lotes, todos los armazones y mostradores, existentes en esta casa.

NOTA—Todo deberá recibirse en el dia siguiente: 1404-jn.25.

Juan A. Capurro

De un espléndido y bien situado solar

EL DIA 29 del corriente á las 3 p. m. (dia festivo) y en el lugar de su ubicacion procederé á vender en remate público y al mejor postor el espléndido solar de terreno calle Tacuarembó núm. 19 por donde tiene nueve metros diez y nueve centímetros de frente y con un area total de trescientos trece metros, cincuenta y seis decímetros y noventa y nueve centímetros, incluso todas las bóvedas y demas que contiene el mismo, cosa que una pieza de material, aguas corrientes, cerco de ladrillo, arrimos, empedrado y veredas; todo pago.

La situacion del inmueble que vendo es inmejorable así es que considero innecesario entrar en mayores consideraciones al respecto.

Títulos buenos y garantidos los que pueden verse en casa del rematador, calle Sarandí número 69.

El mejor postor oblará 200 pesos en garantía de su oferta. 1382-jn.22

Luis A. Caprario

Al mejor postor. Para particion de herencia. De la buena y moderna casa situada en la calle Maldonado núm. 421, propiedad de la sucesion de doña Juana Sánchez de Bao.

EL DOMINGO 2 de Julio á las 3 de la tarde procederé con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, al remate al mejor postor de esta cómoda propiedad pintada al fresco, con tintorería de invierno, compuesta de sala, escritorio, comedor, 4 hermosos dormitorios y 2 piezas de media agua muy cómodas al fondo. El frente es moderno y tiene 3 ventanas. Zaguan, primer patio y pasadizo con piso mosaico; el segundo patio y fondo con árboles y plantas. Buen algibe, aguas corrientes y 2 cocinas. El cabo maestro, vereda y empedrados pagos. Los títulos se garanten. El comprador consignará 200 pesos en garantía. El remate se efectuará en la misma casa. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala número 152. 1372-jn.22.

Manuel B. Comesaña

De la casa de bajos situada en la calle Méndanos número 69 entre las de Orillas del Plata y Miguelete.

EL DOMINGO 2 de Julio, á las tres en punto de la tarde, venderé en remate público y al mejor postor, por orden de su propio dueño, la bien situada finca en la referida calle y número compuesta de cinco piezas: sala, antesala, dormitorio, comedor y escritorio, dos altillos de material, cocina, algibe, etc., edificado el todo con material de primer orden en una área de 11 metros y 157 milímetros de frente por 21 metros y 46 milímetros de fondo, arrimos, empedrados y caño maestro pagos.

El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta.

NOTA—Títulos buenos.

Por más informes ver al rematador Yaguaron 210. 1361-jn. 21.

Antonio L. Rovira

EL DOMINGO 2 de Julio próximo á las tres y media p. m. procederé á la venta de la propiedad ubicada en las calles de Médanos núm 12 y Yaguaron núm. 88A conteniendo 11 metros de frente, por 25 de fondo, ocho piezas, cocina, letrina, caño maestro y algibe.

RECOMIENDO ESTE REMATE Á LOS QUE QUIERAN HACER UNA BUENA COMPRA

El mejor postor consignará 200 f en garantía. La propiedad puede visitarse de 2 á 3 de la tarde. 1415-jn.27

Manuel B. Comesaña

JUDICIAL DE ALMACEN

EL LÚNES 3 y MARTES 4 del mes de Julio, á la una de la tarde, venderé en remate público y al mejor postor y dinero de contado las existencias del bien surtido almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Mercedes números 522 y 304 esquina Yaguaron; consistente en un variado y completo surtido de comestibles en general, vinos finos